



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 21 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y su máxima autoridad administrativa con facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza, cautelando la buena marcha administrativa con el concurso de personal eficiente según el nivel y grupo ocupacional correspondiente;

Que, con Ordenanza N° 461-MDEA de fecha 30 de diciembre del 2010 y su Modificatoria mediante Ordenanza N° 507-MDEA de fecha 29 de diciembre del 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de El Agustino; siendo el cargo de Procurador Publico Municipal de esta municipalidad un cargo de confianza;

Considerando que la designación de cargos de confianza se efectúa en armonía con lo dispuesto en el artículo 40° de la Constitución Política del Estado, artículos 4° y 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público” y en uso de las facultades que le confiere en el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a partir del 22 de Marzo del 2013 a don **JULIO CESAR RAZURI GARCIA**, en las funciones del cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2°.- El citado funcionario percibirá la remuneración que corresponda al cargo designado, afectándose el egreso a la partida correspondiente del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2013.

ARTICULO 3°.- Encargar al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

22-03-13